SUBSANACION INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y FINANCIEROS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-CSN-CAFEC-025-2026

LUGAR: Unidad de contratación
FECHA: 30/04/2026

Objetivo Reunión:
Realizar el informe de evaluación Preliminar a las propuestas presentadas para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-CSN-CAFEC-025-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN, PARA APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN FIC, PLACA HUELLA Y REGULAR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE"

Con toda atención nos dirigimos a la Dra. Johana Astrid Medina Peña, en su calidad de delegataria del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Técnico y Financiero en el marco del proceso del asunto, así:

1. COMITÉ ASESOR-EVALUADOR:

- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN JURIDICA:** DORIAN ALFANY MARQUEZ ESTRADA – Profesional Contratada- Unidad de Contratación
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA:** DIANA SIRLEY OLMOS– Profesional de la Unidad de Contratación
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA:** LEVIS CERPA RUIZ- Coordinador de Formación Profesional Integral
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** JENNY MILDRED JIMENEZ FONSECA – Profesional SSST.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION AMBIENTAL:** LIZETH ANDREA HERNÁNDEZ ORTÍZ – Dinamizadora Ambiental.

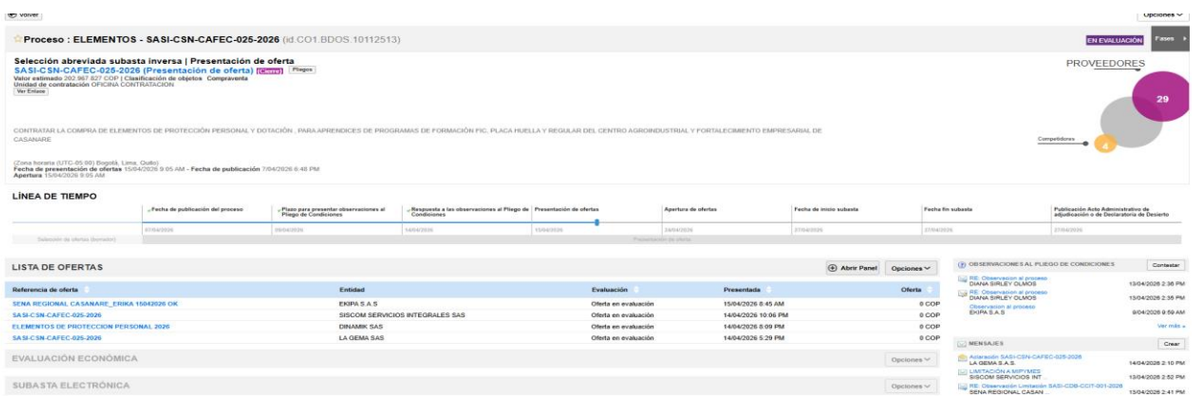
2. AGENDA:

2.1 Verificar requisitos habilitantes, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-CSN-CAFEC-025-2026.
2.2 Recomendaciones del comité Asesor-Evaluador.

Se procederá a Verificar los documentos Técnicos y Financieros respecto al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-CSN-CAFEC-025-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN, PARA APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN FIC, PLACA HUELLA Y REGULAR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE".

Realizar la evaluación a las ofertas presentadas al proceso así:

FECHA DE CIERRE: 13/04/2026
Se presentaron Un (04) proponente, así:



1. El día 20/03/2026, la Entidad publicó en el formato GCCON-F-022-Anexo al pliego de condiciones la limitación MiPymes de Orden Municipal

3.13 Convocatoria limitada a Mipymes

3.13.1 Convocatoria limitada a Mipymes

La convocatoria podrá ser limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015.

Se recibieron se recibieron SEIS (06) solicitudes de limitación por parte de los siguientes oferentes:

- DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S.NI 830100241-9
- DISTRIBUIDORES DE ARTICULOS Y SERVICIOS DE SALUDOCUPACIONAL S.A.S NIT 900065694-5
- DINAMIK S.A.S NIT 900.475.349-8
- WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA NIT 1109068174-2
- VALENTUS S.A.S NIT 901.313.060-4
- EKIPA S.A.S Nit: 901494292-1

Que por lo anterior y siendo coherentes con lo requerido Numeral 4.2. (…) Convocatoria limitada a MiPymes del pliego de condiciones, la convocatoria de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SASI-CSN-CAFEC-025-2026 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN, PARA APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN FIC, PLACA HUELLA Y REGULAR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE" se limita a MiPymes de orden Municipal Yopal, Casanare de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 se refiere a las MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Esta precisión es importante, pues el incentivo previsto en la norma únicamente aplica en el lugar de ejecución del contratado en el que la MiPymes tiene su domicilio.

Teniendo en cuenta que se estableció como fecha para presentar manifestación de interés a Limitar MiPymes, conforme al cronograma del proceso se presentaron (03) Tres intenciones Nacionales y TRES (03) Manifestaciones MiPymes Municipales, las cuales CUMPLE. Por lo tanto, la entidad en aras de incentivar y fortalecer el comercio local limita el proceso a MiPymes con domicilio en el Municipio de Yopal Casanare, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y lo establecido por la Entidad en el estudio previo y anexo a la invitación pública.

2.Que en el GCCON-F-022-Anexo al pliego de condicione en su numeral *3.23.1 causales de rechazo*

4) *En el evento que el proceso se encuentre limitado a MiPymes se considerará como causal de rechazo la oferta que provenga de aquel proponente que no ostente dicha condición.*

2. En el presente proceso aplicaron las siguientes CUATRO (04) ofertas:

ítem	OFERENTE	NIT.	DOMICILIO	CUMPLE MIPYMES ORDEN MUNICIPAL
1	***EKIPA S.A.S***	*901.494.291-1*	CR 20 21 70 LC 2 Yopal Casanare	SI
2	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	900.954.187-7	CR 7 B 14 91 O F 201 CC GERONA PLAZA Funza	NO
3.	DINAMIK SAS	900475349-8	CALLE 12 N 17 45 Yopal Casanare	SI
4.	LA GEMA SAS	900405496- 3	Calle 43 # 67A-42 Piso 1 Bogotá	NO

❖ PROPONENTE 1

NOMBRE: EKIPA S.A.S
NIT: *901.494.291-1*
Domicilio: Yopal, Casanare

1. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

OFERENTE: NOMBRE: EKIPA S.A.S NIT: *901.494.291-1*	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Domicilio: Yopal, Casanare			
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	**SI**	**NO**	
El proponente debe acreditar experiencia especifica Presenta copia de Máximo dos (2) actas de liquidación de contrato y/o dos (2) certificados cuyo objeto y/o alcance sea similar o tenga relación o haga referencia al objeto y/o a las especificaciones técnicas del preste estudio previo y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones de los contratos liquidados anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación La suma del contrato con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA VEZ el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. No se acepta la acreditación de experiencia proveniente de subcontratos. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc. Los contratos ejecutados con entidades privadas y particulares que se pretendan acreditar, adicional a la información antes solicitada, deberán presentar facturas que acrediten la ejecución real del mismo. Debe advertirse que, para entenderse habilitado en experiencia específica, deben estar registrado el contrato aportado, con Cuatro (04) códigos de las siguientes clasificaciones UNSPSC, así:	X		CUMPLE

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	(E) Productos de Uso final	46181503	Overoles de protección
2	(E) Productos de Uso final	46181504	Guantes de protección
3	(E) Productos de Uso final	46181507	Chalecos de seguridad
4	(E) Productos de Uso final	46181537	Camisas protectoras
5	(E) Productos de Uso final	46181540	Guantes aislantes
6	(E) Productos de Uso final	46181541	Guantes resistentes a productos químicos
7	(E) Productos de Uso final	46181604	Guantes de soldadura
8	(E) Productos de Uso final	46181704	Botas de seguridad
9	(E) Productos de Uso final	46181804	Cascos de seguridad
9	(E) Productos de Uso final	46182001	Gafas protectoras

PROPUESTA TÉCNICA - FICHAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS. El proponente deberá allegar junto con la oferta, la ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados, la cual deberá contener como mínimo: ✓ Que cumplan en su totalidad con la descripción de las características técnicas exigidas por el SENA. ✓ Documento debidamente firmado. Nota: En caso de no cumplir con alguno de los requisitos mencionados, la propuesta técnica no será considerada válida	X		CUMPLE
Requisitos habilitantes de carácter técnico respecto de la seguridad y salud en el trabajo de conformidad el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. *Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. -Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente y que cuenta con un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas. -Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente y que cuenta con un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas	X		CUMPLE
<u>5.1.2.4 De gestión ambiental</u> No aplica.	N/A	N/A	N/A
RESULTADO VERIFICACIÒN TECNICA			HABILITADO

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN TÉCNICA en la Propuesta presentada por parte de **EKIPA S.A.S NIT:** *901.494.291-1*, se determina que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes del pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-CSN-CAFEC-025-2026; por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**

2. EVALUACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

1. CAPACIDAD FINANCIERA					
OFERENTE: OFERENTE: EKIPA S.A.S NIT: *901.494.291-1*					
INDICADORES FINANCIEROS	**REQUERIDO**		**OBTENIDO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente) /PO-100	≥	100%PO	≥100%PO	SI	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo corriente	≥	3.98	5.73	SI	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / activo total) x100	≤	51%	0.19	SI	
Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥	3.86	4.02	SI	

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
OFERENTE: EKIPA S.A.S NIT: *901.494.291-1*					
ITEM	**REQUERIDO**		**OBTENIDO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
RENTABILIDAD DEL PATROMONIO (ROE) Utilidad Operacional / Patrimonio	≥	0.12	0.23	SI	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) Utilidad Operacional / Activo Total	≥	0.09	0.19	SI	

EVALUACIÓN FINANCIERA:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS en la propuesta presentada por parte del oferente **EKIPA S.A.S**. Identificado con Nit. **NIT:** *901.494.291-1* **determina** que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes del pliego de condiciones del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-CSN-CAFEC-025-2026, por lo tanto, se encuentra **FINANCIERAMENTE HABILITADO.**

PROPONENTE 2

❖ PROPONENTE 2

NOMBRE: DINAMIK SAS
NIT: 900475349-8
Domicilio: Yopal, Casanare

3. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

NOMBRE: DINAMIK SAS **NIT:** 900475349-8 Domicilio: Yopal, Casanare	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	SI	NO	
El proponente debe acreditar experiencia especifica Presenta copia de Máximo dos (2) actas de liquidación de contrato y/o dos (2) certificados cuyo objeto y/o alcance sea similar o tenga relación o haga referencia al objeto y/o a las especificaciones técnicas del preste estudio previo	X		CUMPLE

y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones de los contratos liquidados anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación

La suma del contrato con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA VEZ el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

No se acepta la acreditación de experiencia proveniente de subcontratos.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

Los contratos ejecutados con entidades privadas y particulares que se pretendan acreditar, adicional a la información antes solicitada, deberán presentar facturas que acrediten la ejecución real del mismo.

Debe advertirse que, para entenderse habilitado en experiencia específica, deben estar registrado el contrato aportado, con Cuatro (04) códigos de las siguientes clasificaciones UNSPSC, así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	(E) Productos de Uso final	46181503	Overoles de protección
2	(E) Productos de Uso final	46181504	Guantes de protección
3	(E) Productos de Uso final	46181507	Chalecos de seguridad
4	(E) Productos de Uso final	46181537	Camisas protectoras
5	(E) Productos de Uso final	46181540	Guantes aislantes
6	(E) Productos de Uso final	46181541	Guantes resistentes a productos químicos
7	(E) Productos de Uso final	46181604	Guantes de soldadura
8	(E) Productos de Uso final	46181704	Botas de seguridad
9	(E) Productos de Uso final	46181804	Cascos de seguridad
9	(E) Productos de Uso final	46182001	Gafas protectoras

PROPUESTA TÉCNICA - FICHAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS. El proponente deberá allegar junto con la oferta, la ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados, la cual deberá contener como mínimo: ✓ Que cumplan en su totalidad con la descripción de las características técnicas exigidas por el SENA. ✓ Documento debidamente firmado. Nota: En caso de no cumplir con alguno de los requisitos mencionados, la propuesta técnica no será considerada válida	X		CUMPLE
Requisitos habilitantes de carácter técnico respecto de la seguridad y salud en el trabajo de conformidad el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001: Opción 1: 4. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 5. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 6. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 4. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 5. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 6. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. *Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. -Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente y que cuenta con un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas. -Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente y que cuenta con un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas	X		CUMPLE
<u>5.1.2.4 De gestión ambiental</u> No aplica.	N/A	N/A	N/A
RESULTADO VERIFICACIÒN TECNICA			HABILITADO

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN TÉCNICA en la Propuesta presentada por parte de **NOMBRE: DINAMIK SAS identificado con Nit** 900475349-8, se determina que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes del pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-CSN-CAFEC-025-2026; por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**

4. EVALUACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

3. CAPACIDAD FINANCIERA					
OFERENTE: OFERENTE: DINAMIK SAS					
INDICADORES FINANCIEROS	**REQUERIDO**		**OBTENIDO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente) /PO-100	≥	100%PO	100%PO	SI	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo corriente	≥	3.98	11.16	SI	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / activo total) x100	≤	51%	0.41	SI	
Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥	3.86	523.55	SI	

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
OFERENTE: DINAMIK SAS					
ITEM	**REQUERIDO**		**OBTENIDO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
RENTABILIDAD DEL PATROMONIO (ROE) Utilidad Operacional / Patrimonio	≥	0.12	0.22	SI	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) Utilidad Operacional / Activo Total	≥	0.09	0.12	SI	

EVALUACIÓN FINANCIERA:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS en la propuesta presentada por parte del oferente **DINAMIK SAS Identificado** con Nit.900475349-8, **determina** que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes del pliego de condiciones del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-CSN-CAFEC-025-2026, por lo tanto, se encuentra **FINANCIERAMENTE HABILITADO.**

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe por los integrantes del COMITÉ EVALUADOR:

COMITÉ EVALUADOR:

- **REQUISITOS TÉCNICOS**:

LEVIS CERPA RUIZ
Coordinador de Formación Profesional Integral
Evaluador Técnico

LIZETH ANDREA HERNANDEZ
Profesional Área Ambiental
Evaluador Técnico

JENNY MILDRED JIMENEZ FONSECA
Profesional SSST
Evaluador Técnico SST

DIANA SIRLEY OLMOS
Profesional Unidad de Contratación
Evaluación Financiera y Económica